



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 02 de julio 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 161-2019-D-FCNM.- Bellavista, 02 de julio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 048-2019-EPM-FCNM, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el plan de estudios de la Carrera profesional de Matemática, revisado y modificado.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2016-CU, de fecha 15 de setiembre 2016, se aprueba con eficiencia anticipada al 14 de agosto de 2016 el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad del Callao;

Que, mediante Resolución N° 140-2019-D-FCNM, de fecha 05 de junio 2019, se modifica, a partir de la fecha, el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante documentos del visto, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el plan de estudios de la Carrera profesional de Matemática, revisado y modificado.

Que, a la fecha la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, no cuenta con Consejo de Facultad, siendo el Artículo 70°, de la Ley N° 30220, la misma que establece sobre las atribuciones del Decano; asimismo el Artículo N° 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, mediante T.D N° 005-2019-CU el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao establece que el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. APROBAR, la actualización del Plan de Estudios de la **Carrera Profesional de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, para conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano